

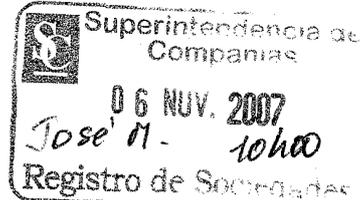
# CIA. TRANSCOCA S.A.

34176

ESCANEAR  
09/11/07  
17h

Fco de Orellana, de 06 de Noviembre del 2007.

Señores.  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
En su despacho.-



VALOR NOMINAL \$ 1,00

De mis consideraciones:

A través del presente documento quiero hacer llegar a ustedes un cordial y atento saludo. Deseándoles el mayor de los éxitos en las labores a ustedes encomendadas.

El presente tiene como finalidad de solicitarles de la manera muy comedida, se digne en registrar a la señora accionista, **FANNY ELIZABETH SILVA BUCHELI** con N° de C.I 150034534-1, ya que dicha señora adquirió una acción de nuestra CIA.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente expreso mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Silvio Wilfrido Guamán  
GERENTE DE LA CIA.  
"TRANSCOCA S.A."

CIA. TRANSCOCA S.A.  
ORELLANA-ECUADOR

OK. TRANSF. INGRESOS  
R.L. 06-11-07  
M.

OJO  
FAVOR ESCANEAR  
TODO EL ANEXO  
06-11-07  
M.

Fco de Orellana, 04 de Julio, 200

TRANSCOCA S.A.  
RUC:2290314545001

DIRECCION: Av. 9 de octubre y calle Luis Uquillas.  
TELFONO: 085459598

E-MAIL: transcoca@hotmail.com

ORELLANA - ECUADOR



NOTARIA  
PRIMERA

DR. SALOMON MERINO TORRES

NOTARIA 1ra



Dr. Salomón Merino Torres

Fco. de Orellana - Ecuador

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSCOCA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS Y YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA EN FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ELIZABETH SILVA BUCHELI.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Orellana, República del Ecuador, a veintiséis días del mes de Octubre del año Dos mil Siete, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos. Ante mí Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana., COMPARECEN.- Por una parte los señores JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS Y YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA, Portadores de las cédulas de ciudadanía números Uno uno cero cero uno siete cero dos nueve guión siete, y Uno uno cero cero uno siete uno cuatro ocho guión cinco Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil Casados, domiciliados en el Cantón y Provincia de Orellana, a quienes se les denominara como los CEDENTES, y por otra parte interviene la señora FANNY ELIZABETH SILVA BUCHELI portadora de la Cedula de ciudadanía números Uno cinco cero cero tres cuatro cinco tres cuatro guión uno Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casada, domiciliada en el Cantón y Provincia de Orellana, a quien se le denominará como el CESIONARIO, las partes legalmente hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse conocidos por mí que doy fe, cumplidos con los requisitos legales del



caso, manifiestan que se las celebre el presente contrato de CESIÓN de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

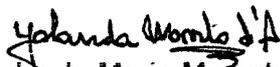
PRIMERA.- Los señores JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS Y YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA son propietarios de VEINTISEIS ACCIONES Y DERECHOS EN LA CIA. DE TRANSPORTES TRANSCOCA S.A. con Jurisdicción en el Cantón y Provincia de Orellana, por lo que de su libre y espontánea voluntad manifiesta que procede a ceder y dar en perpetua enajenación los derechos y una acción mantenida en referida Compañía a favor de la señora FANNY ELIZABETH SILVA BUCHELI, quien pasará a ser la dueña propietaria de UNA ACCION y el mismo que manifiesta que cumplirá con todas las reglas y normas que mantenga la Institución.

SEGUNDA.- El precio justo del derecho y acción que le pertenecen a los señores JOSE TIMOLEON ARMIJOS SALINAS Y YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA y que hoy lo Cede a favor de la Señora FANNY ELIZABETH SILVA BUCHELI, es por el valor de Indeterminada por tratarse de una Cesión, aclarando que el Cedente manifiesta que se encuentra al día en todas las cuotas y más obligaciones, por lo que entrega el derecho y acción al actual Cesionario sin ninguna clase de gravámenes.

TERCERA.- En caso de existir alguna controversia de cualquiera de las partes comparecientes serán sancionados de conformidad con la Ley ante los Jueces competentes de esta Jurisdicción.

Hasta aquí la voluntad expresa de las partes comparecientes quienes una vez dado lectura en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico.

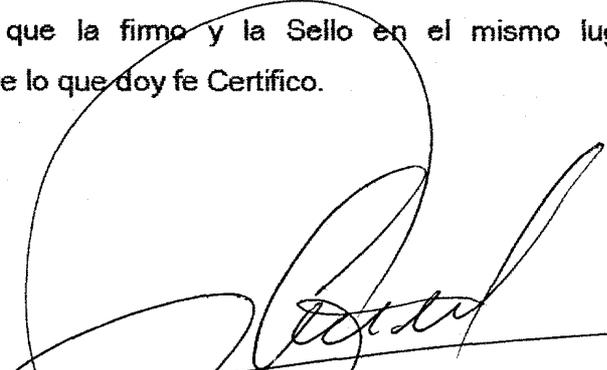
  
Sr. José Timoleon Arnijos Salinas

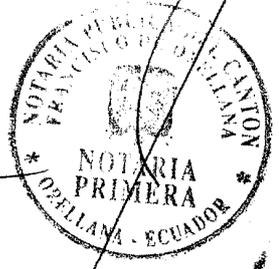
  
Sra. Yolanda María Moreche Zapata

CEDENTES

  
Sra. Fanny Elizabeth Silva Bucheli  
CESIONARIA

**S**e otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firma y la Sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

  
Dr. Salomón Merino Torres  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



..... Primera del Com  
el presente documento es .....  
su original que ha sido presentado .....  
esta Notaría  
Fecha: 05-11-2007  
Hojas: .....  
.....  
Firma

